



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflowen

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N° - 000641 -
(12 FEB 2013)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 012 de 2012”

EL GOBERNADOR (E), en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0127 de Abril 15 de 2009, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento informa a la Cámara de Comercio mediante Oficio Rad Sal: 11425 de 29 de Octubre de 2012, que dará apertura al proceso Licitatorio N° 012 de 2012, cuyo objeto lo constituye la **“REHABILITACION DE VIAS BARRIO EL BIGHT – INCLUYE PLUVIAL – EN SAN ANDRES ISLA (BIGHT ETAPA 2)”**, por un valor estimado de **MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES DE PESOS M/C (\$ 1.402'000.000,00)**.

Que la entidad para adelantar el proceso de licitación respectivo, contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2291 de 16 de Octubre de 2012 a cargo de la identificación presupuestal N° 03-3-1810-52 por valor de 1.402'000.000.00, expedido por el profesional especializado de la Secretaría de Hacienda.

Que a través de la entidad www.sanandres.gov.co y del portal de contratación www.contratos.gov.co, se realizó la convocatoria pública correspondiente y el código asignado en el portal único de contratación fue 12 -1-84338

Que al tenor de lo consagrado en el artículo el 8 de la Ley 1150 de 2007, se publicó el 05 de Junio de 2012, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la Gobernación www.sanandres.gov.co y en el Secop, el proyecto de pliego de la licitación que avalará las reglas del proceso, en aras a que los interesados en ofertar coadyuven en la construcción colectiva del documento, ante lo cual no se presentaron observaciones.

Que mediante Resolución N° 006007 del 15 de Noviembre de 2012, el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina ordenó la apertura del Proceso de Licitación N° 012 de 2012 cuyo objeto es la **“REHABILITACION DE VIAS BARRIO EL BIGHT – INCLUYE PLUVIAL – EN SAN ANDRES ISLA (BIGHT ETAPA 2)”**, indicando como fecha de apertura el día el día 16 de Noviembre de 2012 y como fecha de cierre el 29 de Noviembre de 2012, a las 4:00 P.M.

Que el 20 de Noviembre de 2012 se llevo a cabo la audiencia de aclaraciones de contenido y alcance del Pliego de condiciones y audiencia de Revisión de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, en la cual se dejó constancia mediante acta que no concurre ningún posible proponente al lugar y hora señalada en los documentos.

Que de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones, en el decreto 0734 de 2012 y la Ley 1150 de 2007, la entidad realizó modificaciones y ajustes mediante adenda N° 001 de 2012, la cual fue publicada en la en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la Gobernación www.sanandres.gov.co

Que según Acta del 29 de Noviembre de 2012, en la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, se dio cierre a la Licitación Pública N° 012 de 2012, donde se presentaron los siguientes proponentes así:

Que una vez solventada la situación anterior se reinició el proceso mediante Resolución N° 000262 de fecha 25 de Enero de 2013.

Que en cumplimiento al cronograma restablecido se publicó la respuesta a las observaciones el 28 de Enero de 2013 y se inicia la audiencia de adjudicación el 29 de Enero de 2013, la cual culminó el 12 de febrero de 2013 como consta en el acta de audiencia que hace parte integral del presente documento.

Que de acuerdo con lo establecido en el acta de audiencia de adjudicación y por recomendación del Comité de Contratación, la Licitación Pública N° 012 de 2012 se adjudique al Señor Armando Peña Henry la Licitación Pública N° 012 de 2012

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente **ARMANDO PEÑA HENRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. **15.242.234 de San Andrés Isla** el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.012 de 2012, cuyo objeto es la **"REHABILITACION DE VIAS BARRIO EL BIGHT – INCLUYE PLUVIAL – EN SAN ANDRES ISLA (BIGHT ETAPA 2)"** de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor **MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.398'001.158.oo,) Mcte**, de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada..

PARAGRAFO: Los dineros necesarios para la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No 41 de Enero 21 de 2013, expedido por el Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, por un valor de 1.402.000.000.oo, con cargo a la identificación presupuestal 03-3-187-52., expedido por el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, quien contará con el término de cinco (5) días hábiles para suscribir y legalizar el respectivo contrato, los cuales comenzarán a correr a partir de la fecha en que se ponga a su disposición el contrato y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los **12 FEB 2013**

GOBERNADOR(E)


CHARLES LIVINGSTON L.

Proyectó: Deysi Lin M.
Revisó: Jurídica